



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/04/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/11/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Virginia Ramos Arceo	Unidad administrativa: Dirección de Planeación del Instituto de Cultura y Artes del estado de Campeche (ICAECAM).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;</li> <li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;</li> <li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera el desarrollo de un instrumento que considera 30 preguntas que permiten evaluar el diseño del Programa, desde la identificación del Problema y su contribución a metas nacionales, hasta la complementariedad con otros programas con objetivos afines.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios X Entrevistas X Formatos ___ Otros X Específico: Documentos administrativos internos proporcionados por el Instituto de Cultura y Artes del estado de Campeche	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La metodología implementada para llevar a cabo la evaluación consiste en un análisis de gabinete, basado en evidencia documental proporcionada por la Unidad de Administración y Planeación del Instituto, y con información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, integrada por registros físicos, electrónicos, informes, información pública y demás archivos documentales que forman parte del control interno.	
Trabajo de Campo en las oficinas del ICAECAM para realizar entrevistas al personal de la Dirección de planeación.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>A través del "Programa Institucional de Cultura y Arte" se dispone de un diagnóstico de la situación actual del ámbito cultural en el Estado. De igual manera, se cuenta con un "Árbol de Problemas" que incluye las causas y efectos generales de la problemática central atendida y que en su conjunto ofrecen un panorama completo del contexto cultural.</p> <p>No se señalan los periodos para actualizar y revisar diagnósticos y metodologías, y tampoco se cuenta con evidencia empírica o teórica que respalde la efectividad de las intervenciones realizadas.</p> <p>Se carece de la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo para el ejercicio 2024 a la cual se dirige el Programa, y no dispone de una metodología documentada para su revisión y actualización.</p> <p>El Programa cuenta con sistemas básicos de registro para solicitudes y apoyos, además de estrategias de cobertura que son resultado de reuniones de trabajo entre las áreas involucradas en su operatividad, sin embargo, se requiere documentar y estandarizar los procedimientos necesarios para la selección de beneficiarios, proyectos y establecimiento de planes de trabajo, así como a la recolección de variables socioeconómicas y la periodicidad de actualización.</p> <p>La Matriz de Indicadores presenta fortalezas importantes en términos de organización cronológica y relevancia general permitiendo un seguimiento del desempeño del Programa. No obstante, los elementos a nivel Fin, Componente y Actividad requieren adecuación en su resumen narrativo debido a que carecen de claridad o presentan ambigüedades en cuanto a su objetivo.</p> <p>Existen indicadores a nivel Componente y Actividad que requieren ser modificados o sustituidos debido a la falta de congruencia entre su nombre y su método de cálculo o que no aportan información importante para el cumplimiento de los objetivos del Programa.</p> <p>Los medios de verificación requieren de mayor claridad respecto al nombre y ubicación de los documentos que serán utilizados como mecanismo de consulta por parte de los usuarios interesados en determinar los resultados obtenidos por los indicadores.</p> <p>El Programa efectivamente identifica y cuantifica los gastos operativos y de mantenimiento asociados a sus actividades mediante el Programa Operativo Anual, sin embargo, no determina los costos unitarios por cada solicitud o evento realizado.</p> <p>Existe complementariedades y coincidencias estratégicas con programas federales clave como el PAICE, PECDA, PROFEST, ACMPM y AIEC, compartiendo objetivos fundamentales relacionados con infraestructura cultural, estímulo a la creación artística y promoción cultural a nivel local y nacional.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>Existe un diagnóstico documentado del panorama cultural actual en el Estado, donde se identifican los mayores desafíos a combatir y que sirve de guía para que los colaboradores del Instituto los identifiquen con mayor facilidad. Asimismo, se cuenta con archivos institucionales que incluyen el problema central que justifica la existencia del Programa y las características de la población que pretende atender.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>	<p>El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos de ámbito cultural señalados en el Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión y Justicia Social, el Plan Estatal de Desarrollo, y el Plan Nacional de Desarrollo vigentes durante el ejercicio evaluado. De igual forma, sus características le permiten guardar relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4.4 y 4.5 de la Agenda 2030.</p> <p>Los criterios de focalización y cuantificación de la población potencial y objetivo están señalados en el documento "Análisis de la Población Objetivo".</p> <p>El Programa dispone de medios de control para el monitoreo de los montos aprobados y pendientes de ejercer por cada tipo de apoyo. Adicionalmente, el Instituto dispone de hojas de cálculo electrónicas como medio de control que permiten la gestión y consulta de datos relacionados con proyectos e intervenciones culturales.</p> <p>Las convocatorias y procedimientos para el otorgamiento de apoyos en coordinación con la Fundación Pablo García y el Programa PECDA están estandarizados y son difundidos públicamente.</p> <p>La lógica vertical de la MIR es adecuada, toda vez que cada uno de sus elementos son necesarios para el logro del Propósito del Programa y se observa que la mayoría de los indicadores del Programa están contruidos en apego a la metodología establecida por el CONEVAL.</p> <p>El Programa registra, cuantifica y reporta los gastos en que incurre mediante el POA y su desempeño operativo es monitoreado e informado a la Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche de manera trimestral.</p> <p>El Instituto dispone de un Manual de Procedimientos que contempla descripciones de las distintas áreas que lo integran junto sus funciones generales y específicas.</p> <p>El Programa se encuentra alineado con los siguientes programas federales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).</li> <li>• Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA).</li> <li>• Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).</li> <li>• Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM).</li> <li>• Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).</li> </ul> <p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>Actualizar el análisis poblacional para mejorar la definición y focalización de la población objetivo, de tal forma que el personal operativo del Programa disponga de cifras más recientes que guíen el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Identificar modelos exitosos de intervención cultural nacionales e internacionales, estudiar la viabilidad de la adopción de sus metodologías en el Estado y efectuar su implementación en caso de ser factible.</p> <p>Uso de herramientas digitales que contribuyan a una mayor difusión de actividades culturales entre la población en general, promoviendo su alcance y permitiendo que los ciudadanos estén informados de los eventos de esta índole que se realizarán.</p> <p>Mayor confianza y participación ciudadana derivado de la difusión y aplicación de procesos estandarizados para la selección de beneficiarios, fomentando que más personas acudan a las instalaciones del Instituto en para solicitar más información respecto de los servicios prestados por el Programa.</p>
--	--



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p>La adecuación de los medios de verificación permitiría brindar mayor transparencia a los resultados reportados por el Programa y en consecuencia podría incrementar el nivel de confianza de la población en su desempeño.</p> <p>Actualizar el Manual de Organización para incorporar los cambios recientes en la estructura operativa y que pueda ser consultado por el personal del Instituto de Cultura para conocer el alcance de las funciones a su cargo.</p>	<p><b>2.2.3 Debilidades:</b></p> <p>El Programa carece de plazos establecidos para la revisión y actualización de los documentos institucionales que contemplan el diagnóstico del problema que atiende y la cuantificación de su población objetivo.</p> <p>No se dispone de justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.</p> <p>La definición actual de la población objetivo considera al total de la población entre 4 y 70 años en lugar de aquellos con interés activo en actividades artísticas o culturales, lo cual dificulta la identificación de la población a atender por parte del personal operativo del Programa.</p> <p>La metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo no está documentada. Asimismo, la cuantificación de las poblaciones plasmada en el "Análisis de la Población Objetivo" no contempla el ejercicio 2024, que está sujeto a la evaluación.</p> <p>Las estrategias de cobertura y los procedimientos para la selección y atención de beneficiarios no están documentados y tampoco se documentan procedimientos específicos respecto a la recolección de variables socioeconómicas, ni se detalla la periodicidad con que se realiza esta captura de información.</p> <p>El Programa no cuenta con un documento normativo en el que sea posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores. De igual forma, la lógica horizontal de la MIR requiere adecuación en todos sus niveles, como es el caso de los medios de verificación que no brindan información suficiente para la identificación de documentos fuente necesarios para la reproducción de los indicadores.</p> <p>El Programa adolece de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que estén documentados en ROP o en su documento normativo, y carece de procedimientos estandarizados y documentados para la ejecución de acciones.</p>	<p><b>2.2.4 Amenazas:</b></p> <p>Desinterés generalizado de la sociedad hacia la cultura, especialmente entre jóvenes, que conlleva a la pérdida de la identidad cultural estatal entre generaciones.</p> <p>Cambios en las prioridades y estrategias sectoriales, estatales y nacionales que afecten la continuidad del Programa, lo que significaría una disminución de las acciones gubernamentales que se enfoquen en la promoción de los eventos culturales.</p> <p>Ambigüedad en criterios y mecanismos de selección derivados de la falta de procesos documentados, generando cuellos de botella en la ejecución de procesos relacionados a la prestación de servicios en atención a la población objetivo del Programa.</p> <p>La falta de difusión pública de los procedimientos y criterios podría generar desconfianza en los beneficiarios, por lo que cada vez son menos los ciudadanos que acuden al Instituto de Cultura para ser orientados respecto a los servicios ofertados por el Programa.</p> <p>Carencia de elementos de control basados en metodologías documentadas para el monitoreo del desempeño del Programa.</p>
---	---	--



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p><b>3.1</b> Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Programa evaluado tiene por objetivo el fomento de la participación ciudadana en actividades de índole cultural y artístico mediante la ejecución de acciones orientadas en su promoción y difusión, contribuyendo a que más personas conozcan y estén interesadas en la oferta cultural del Estado, contribuyendo así a su preservación.</p> <p>A partir de sus características, se determina que el Programa está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 mediante su Eje 2 "Política Social" en su objetivo "Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos", el cual establece que "nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura los cuales representan en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad". De igual forma, este se encuentra alineado con el Estatal de Desarrollo (2024 - 2027) y el Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión y Justicia Social (2022 - 2027)</p> <p>Se carece de documentos institucionales que definan y estandaricen estrategias de cobertura y mecanismos de focalización y actualización de sus poblaciones, sin embargo, con base en su operación se determina que la cobertura es estatal y que sus colaboradores tienen el compromiso de atender a las personas y artistas interesados en participar en sus eventos.</p> <p>Los colaboradores del Programa utilizan la Matriz de Indicadores como instrumento de análisis para monitorear los resultados obtenidos por el mismo en el logro de sus objetivos, y cuya información es utilizada en procesos de planeación y toma de decisiones respecto a su operatividad.</p> <p>La MIR está integrada por indicadores que en su mayoría son considerados como claros y relevantes para ofrecer un seguimiento adecuado al desempeño del Programa. Asimismo, se considera que la mayoría de las metas establecidas están orientadas a impulsar la efectividad del Programa.</p> <p>El diseño del Programa se considera adecuado, toda vez que las actividades y servicios que ofrece están orientados a la promoción de la cultura, las artes y la lectura, y establece avances significativos en su alineación estratégica y operativa, sin embargo persisten áreas importantes que requieren atención y mejoras profundas en aspectos como definición metodológica, claridad en procesos internos, precisión de indicadores y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, cuyo fortalecimiento es indispensable para maximizar su efectividad e impacto social y cultural.</p>
<p><b>3.2</b> Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p> <p>1.- Elaborar un Documento Normativo propio basado en los lineamientos de Marco Lógico que contemple la definición y diagnóstico de la problemática que el Programa atiende, la metodología para la identificación y cuantificación de la población objetivo, las estrategias de cobertura de mediano y largo plazo y los lineamientos para la selección y atención de beneficiarios. De igual manera deberá señalar plazos establecidos para la revisión y actualización de los elementos previamente mencionados.</p> <p>2.- Adecuar la definición actual de la población objetivo de tal forma que considere únicamente a la población entre 4 y 70 años con interés activo en actividades artísticas o culturales, facilitando la identificación de los ciudadanos que requieran de los servicios ofertados a través del Programa.</p> <p>3.- Establecer en el documento "Análisis de la Población Objetivo", la cuantificación referente al ejercicio 2024, permitiendo conocer a la cantidad de personas que cumplen con los requisitos necesarios para ser atendidos.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
4.- Documentar los procedimientos de forma detallada y estructurada para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios de los eventos culturales, foros y talleres.
5.- Elaborar un documento normativo propio basado en el MML donde se señale el resumen narrativo de la MIR, así como el resumen narrativo nivel Fin, Componente y Actividad para brindar claridad en su propósito.
6.- Señalar en los medios de verificación los datos suficientes que permitan ubicar las fuentes de información para la réplica y validación de cálculos.
7.- Elaborar un Manual de Procedimientos o Documento Normativo basado en La metodología de Marco lógico que señale los procedimientos involucrados en la operación del Programa.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Román Alberto Quijano García.
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.
4.4 Principales colaboradores: CP. Francisco Javier Matú Hernández y LC. Alejandro Quijano Leal.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura.
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM).
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal___ Estatal_X___ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Mónica Alejandra Sosa Rodríguez direccion.cultura@campeche.gob.mx 981 816 2957	Dirección General del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM).

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X___	
6.1.2 Invitación a tres___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___	
6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Administración y Planeación.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$115,000.00 IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:	
www.culturacampeche.mx	
7.2 Difusión en Internet del formato:	
http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



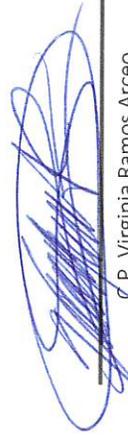
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

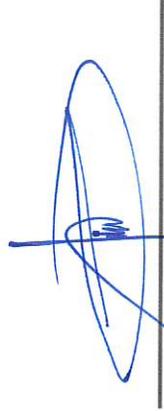
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

  
C.P. Virginia Ramos Arceo  
Directora de Planeación del ICAECAM

  
Mtro. Gerardo Enrique León Loria  
Titular de la Unidad Administrativa del  
ICAECAM

  
Lic. Mónica Alejandra Sosa Rodríguez  
Directora General del Instituto de  
Cultura y Artes del Estado de Campeche